

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05 001 33 33 004 2019 00460 00
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS (CHEC) S.A. E.S.P.
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
VINCULADO:	CARLOS ENRIQUE CRUZ TORRES
ASUNTO:	REQUIERE POR SEGUNDA VEZ

Mediante auto del 6 de diciembre de 2019¹, el Despacho admitió la demanda de la referencia, en la cual ordenó la vinculación del señor **Carlos Enrique Cruz Torres**, quien tiene interés directo en el resultado del proceso, de igual forma se ordenó el trámite de notificación del vinculado a instancia de la parte demandante.

Posteriormente, en auto del 29 de enero de 2021, se requirió por el término de quince (15) días a la parte demandante para que cumpla con su carga procesal, sin que a la fecha obre en el expediente prueba de las gestiones adelantadas para notificar al vinculado Carlos Enrique Cruz Torres.

Por lo expuesto, se **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** a la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. (CHEC)**., para que en dentro del término de **quince (15) días** siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a realizar las gestiones de notificación del vinculado **CARLOS ENRIQUE CRUZ TORRES**.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

lag

¹ Ver archivo digital No. 5

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb649fc94c178f8ea08b846c534e67833fe285888616038d7d00bf0a288d4b8e

Documento generado en 07/05/2021 10:53:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 10/05/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**